



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (*conclusión*)

1. Sr. BUTLER (Australia) (*interpretación del inglés*): La energía atómica constituye probablemente el estímulo más grande que jamás haya tenido la humanidad. El uso de la energía atómica con fines pacíficos lleva consigo la posibilidad de resolver muchos de los problemas fundamentales que enfrenta el género humano. Me refiero a sus capacidad de proporcionar el nivel de vida tan profundamente anhelado por todos los pueblos. La energía atómica puede suministrar electricidad, calor y luz; puede servir como medio de propulsión de los grandes barcos y de los satélites de comunicaciones. Sus aplicaciones se extienden a la agricultura y a la medicina, y, como se sabe es la fuente de los rayos X, tan utilizados que han pasado a ser un elemento cotidiano de la medicina moderna.

2. Pero también la energía atómica tiene en sí misma la potencialidad de una grande y terrible destrucción. Me refiero a las armas nucleares, que hoy existen en un número tal que ha determinado que el desarme nuclear y la terminación de todos los ensayos nucleares hayan pasado a ser, quizás, los temas más urgentes del programa de este período de sesiones.

3. Hace 31 años, en esta gran sala de asambleas, el entonces Presidente de los Estados Unidos, Dwight D. Eisenhower, pronunció su discurso denominado "Atomos para la paz". Ese discurso y las propuestas que contenía fueron un gran salto —en realidad fue un salto cuántico— tendiente a aceptar y hacer frente al gran reto que significaba la energía atómica.

4. Tres años después, tras detalladas negociaciones, cobró vida el estatuto del OIEA. Dicho estatuto refleja los dos aspectos de la energía atómica. La promesa en él contenida fue promover los usos pacíficos de la energía atómica y asegurar que las actividades o los materiales nucleares con fines pacíficos nunca se desviarían a propósitos militares.

5. El Gobierno australiano cree que el estatuto del OIEA y el propio Organismo —el órgano establecido por el estatuto— figuran entre las conquistas más grandes de la era atómica. Australia participó en la Conferencia sobre el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, fue miembro fundador del Organismo y desde el comienzo ha sido miembro de su Junta de Gobernadores. De modo que no quede la menor duda de que Australia apoya firmemente al Organismo y está profunda-

mente comprometida con los principios consagrados en su estatuto.

6. Hoy estamos examinando una vez más el informe del OIEA¹ a la Asamblea General. Ese informe demuestra que en el transcurso del año pasado cumplió las funciones enormemente importantes que se le han confiado.

7. Tenemos ante nosotros el proyecto de resolución A/39/L.15, que representa la decisión de la Asamblea sobre el informe del Organismo. Australia patrocina el proyecto de resolución y espera y cree que será adoptado por consenso.

8. Al hablar de la labor del Organismo en esta oportunidad, creo que es esencial referirme al papel que desempeña en apoyo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), anexo]. En 1985, el Tratado será examinado por tercera vez.

9. La importancia del Tratado es vital en varios aspectos. Primero, no ha habido ningún otro tratado de control de armamentos que haya contado con una mayor adhesión de países. Debo subrayar que, a juicio de Australia, el Tratado sobre la no proliferación es ante todo un tratado de control de armamentos nucleares. Segundo, el Tratado sobre la no proliferación ha registrado un margen de eficacia como no lo ha tenido ningún otro tratado comparable. Tercero, el Tratado sobre la no proliferación ha contribuido directamente a la seguridad del mundo, tanto de los Estados Miembros signatarios como de los no signatarios.

10. Deseo pedir a los representantes que piensen cómo sería el mundo sin el Tratado sobre la no proliferación. ¿Quién puede decir que su seguridad sería mayor o estaría más garantizada en ausencia de dicho Tratado? Me parece que la respuesta es clara. El objetivo de contener la proliferación nuclear es esencial para la seguridad de todos nosotros. El Tratado sobre la no proliferación ha satisfecho este objetivo y tiene que continuar haciéndolo.

11. Hay una forma especialísima en la cual el Tratado sobre la no proliferación es único. Me refiero al establecimiento de un sistema de inspecciones internacionales destinadas a verificar la observancia de los compromisos contractuales. Se trata del sistema más eficaz que existe y debiera servir de modelo para otros acuerdos sobre limitación de armamentos que requieran la verificación. Esto es lo que vincula al OIEA con el Tratado sobre la no proliferación, porque el sistema de salvaguardias del Organismo es el que cumple el servicio requerido de verificación del Tratado.

12. Creo que todos debemos estar muy agradecidos al OIEA por suministrarnos este sistema vital de salvaguardias, y por hacerlo con gran eficacia.

13. La delegación de Australia cree que, cuando analicemos el Tratado sobre la no proliferación el año próxi-

mo —en la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a celebrarse en Ginebra en 1985— deberíamos comenzar reafirmando la función indispensable que cumple al asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Creemos asimismo que la función del sistema de salvaguardias del Organismo debe merecer nuestro pleno reconocimiento y apoyo.

14. Durante el curso de dicho examen se hablará de la necesidad de dar mayor aplicación a las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación. Gran parte de ello estará relacionado con los compromisos asumidos en virtud del artículo VI del Tratado. Australia reconoce estas preocupaciones e incluso comparte muchas de ellas. Por eso, mi país se ha comprometido decididamente a la cesación de todos los ensayos nucleares y, junto con Nueva Zelanda, hemos preparado y presentado a la Asamblea un proyecto de resolución [A/C.1/39/L.71] que, de ser aprobado y puesto en práctica, significará un progreso práctico hacia un tratado general de prohibición de ensayos nucleares. Confiamos en que dicho proyecto de resolución merezca el más amplio apoyo de la Asamblea.

15. Al comienzo de esta breve declaración hice referencia al desafío que significa la energía atómica. Ese desafío se palpa quizás en forma más firme en mi país que en el resto del mundo. Australia posee más del 30% de los depósitos conocidos de uranio en el mundo. Este hecho ha contribuido a formar en Australia una gran conciencia comunitaria en el grueso de la población por la responsabilidad que entraña la energía nuclear. Muchos australianos creen que tal vez lo mejor que podría hacer nuestro país para contribuir al objetivo de la no proliferación sería dejar el uranio australiano en la tierra. Ha habido un gran debate sobre el tema y la opinión francamente mayoritaria predominante en la comunidad australiana es que, en general, debemos extraer y exportar parte de nuestro uranio para fines pacíficos. Nuestra política y nuestro compromiso es que el uranio australiano no se utilice en modo alguno en la elaboración de las armas nucleares. Nuestra condición de miembros del OIEA, nuestra activa participación en el Tratado sobre la no proliferación y en el sistema de salvaguardias resultan elementos vitales para el cumplimiento de nuestro compromiso.

16. Para terminar, deseo testimoniar el reconocimiento y las felicitaciones del Gobierno australiano al Sr. Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y, por medio de él, a su personal. Ellos han realizado una gran labor con mucha pericia y dedicación, y nos han prestado un enorme servicio a todos nosotros.

17. Sr. SREBREV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Popular de Bulgaria ha seguido con gran interés y atención la declaración introductoria del Director General Internacional del Organismo de Energía Atómica, Sr. Hans Blix, y tomó nota con agrado de la considerable labor desarrollada por el Organismo durante el año pasado. El informe del OIEA para 1983 refleja en forma general y en detalle las actividades multifacéticas de este organismo internacional, que ha sido un factor importante en el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en el mundo.

18. El papel del OIEA como centro multilateral para armonizar los esfuerzos de los Estados miembros en la

aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, así como factor significativo en el fortalecimiento del sistema de la no proliferación de las armas nucleares, ha asumido una importancia primordial. La carrera de armamentos, incluida la de las armas nucleares, ha adquirido proporciones sin precedentes como consecuencia de la acción de los círculos imperialistas del Occidente que tratan de destruir el equilibrio estratégico militar existente en el mundo.

19. Esta situación mundial tensa y complicada ejerce un efecto negativo sobre el desarrollo de una armoniosa y ventajosa cooperación internacional en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Hemos sido testigos de la creciente ambición por adquirir armas nucleares de Estados que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación y que no han aceptado el control efectivo del OIEA sobre sus programas nucleares con fines pacíficos. Esto constituye un motivo especial de preocupación, sobre todo con respecto a los Estados situados en regiones de conflictos y tirantez. Si estallase un conflicto nuclear en cualquiera de estas regiones tan sensibles, bien podría ser el preludio de una catástrofe nuclear mundial. Por eso vemos con profunda preocupación las ambiciones nucleares de Sudáfrica e Israel.

20. Ahora, cuando estamos haciendo preparativos para celebrar la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, es especialmente importante intensificar los esfuerzos de todos los Estados amantes de la paz que están verdaderamente interesados en fortalecer el sistema de salvaguardias y en persuadir a un creciente número de Estados a que se unan a este instrumento internacional y contribuyan a su universalidad. La República Popular de Bulgaria considera que el Tratado sobre la no proliferación es un instrumento que ha demostrado su viabilidad y que ha atendido los intereses tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los Estados que no las poseen. Estamos convencidos de que el Tratado sobre la no proliferación seguirá contribuyendo en el futuro a la consolidación de la estabilidad y la confianza en las relaciones internacionales, sirviendo asimismo de base para promover la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos por los Estados no nucleares.

21. Hoy, cuando se acelera el empleo de la energía nuclear y se expande el comercio internacional de equipos y materiales fisionables, los problemas propios del afianzamiento del sistema de salvaguardias del Organismo asumen importancia fundamental dentro del contexto de las medidas encaminadas a realzar la eficacia de la no proliferación nuclear. Esta actividad única y generalmente reconocida de inspecciones internacionales ha satisfecho las expectativas. El número de las inspecciones, que ya se aplican en 50 países, ha ido creciendo firmemente. La eficacia de las inspecciones ha mejorado, así como la certidumbre de que el material fisionable que está bajo el sistema de salvaguardias del Organismo sólo se utiliza con fines pacíficos.

22. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria siempre ha brindado y seguirá brindando ayuda y cooperación para el fortalecimiento de las actividades de inspección del Organismo. Hemos abierto nuestras instalaciones nucleares a los equipos y medios de inspección y hemos dado aprobación a todos los inspectores propues-

tos por el Organismo, aumentando así la eficacia de su labor.

23. Mi país asigna especial importancia a la protección física de las instalaciones nucleares y el material fisionable. En conformidad con las recomendaciones de la vigésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, el Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria ratificó el 3 de marzo de 1984 la Convención internacional sobre la protección física de los materiales nucleares.

24. El programa de asistencia y cooperación técnica del OIEA se aplicó con éxito en el año transcurrido. Como queda demostrado en el informe anual, en el período de 1980 a 1983 el programa de asistencia técnica se duplicó en valor a los precios corrientes. Todo ello demuestra que es adecuada y digna de crédito la política de financiar la asistencia técnica en forma voluntaria y en moneda nacional, en conformidad con las cifras indicativas.

25. Como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, la delegación de Bulgaria ya ha formulado algunas consideraciones en relación con la mejor utilización del Fondo de Asistencia y Cooperación Técnicas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar la satisfacción del Gobierno de la República Popular de Bulgaria por la cooperación técnica beneficiosa con el OIEA. En 1983, junto con otros países, patrocinamos una serie de actividades importantes tales como una visita científico-educacional en la esfera del fomento de la aplicación de la energía nuclear, la celebración de cursos de adiestramiento interregionales y una visita científicoeducacional sobre el uso de las mutaciones inducidas en la selección de plantas. Mi país ha seguido contribuyendo al Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS) en tanto que especialistas búlgaros han participado activamente en reuniones, grupos de trabajo, seminarios y simposios organizados por el Organismo.

26. Como miembro de la Junta de Gobernadores durante el período 1982-1984, la República Popular de Bulgaria ha hecho todo lo posible para contribuir a mejorar las actividades multifacéticas del Organismo, afianzar su papel de entidad internacional prestigiosa sobre la que recae una gran responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, y fomentar una fructífera cooperación mundial en la utilización de la energía nuclear. Valoramos altamente la cooperación con el OIEA y con su Director General, Sr. Hans Blix, y seguiremos bregando por la realización de los nobles propósitos de ese importante organismo internacional.

27. Sr. MARIN BOSCH (México): La delegación de México ha escuchado con atención la clara exposición del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Hans Blix, con la que presentó el informe anual de dicho Organismo. Apreciamos, en particular, la franqueza de esa exposición. En efecto, en los últimos años nos hemos venido acostumbrando no sólo al entusiasmo y prudente optimismo con que el Sr. Blix dirige el Organismo de Viena, sino a sus informes claros y francos y, a la vez, constructivos.

28. Nos congratulamos de los avances registrados por el Organismo en el último año, como dice el artículo II de su estatuto, para "acelerar y aumentar la contribución de

la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero".

29. El año pasado se logró un marcado aumento en los recursos de que dispone el Organismo para cooperación técnica. Sin embargo, no cabe duda de que aún falta mucho más por hacer.

30. La labor del Organismo reviste una particular relevancia en vísperas de la celebración de dos importantes reuniones internacionales: la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a realizarse en 1985, y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, que se llevará a cabo en 1986. En los preparativos de ambas reuniones el Organismo está destinado a desempeñar un papel singular. La documentación ya sometida al Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación así lo demuestra.

31. Pero esas dos conferencias internacionales también habrán de brindar a los tres Estados poseedores de armas nucleares partes en el Tratado sobre la no proliferación, una oportunidad inestimable para demostrar con hechos tangibles su plena disposición de dar cabal cumplimiento al compromiso que figura en el párrafo 2 del artículo IV del Tratado, a saber, el compromiso de "facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear" [véase la resolución 2373 (XXII), anexo].

32. Desde luego, esas dos conferencias internacionales también deberán abordar la cuestión de la labor del Organismo en el cumplimiento de las disposiciones de salvaguardia del Tratado sobre la no proliferación. Al respecto, debe mencionarse asimismo el papel que el Organismo desempeña en relación con el Tratado de Tlatelolco². Sin embargo, un desmesurado énfasis en este aspecto de la labor del Organismo podría acentuar aún más los desequilibrios entre las obligaciones contraídas por los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado sobre la no proliferación y los gobiernos depositarios del mismo. Deseamos subrayar que en algunas intervenciones que escuchamos ayer y esta mañana se sigue entreviendo una tendencia cuya finalidad es tratar de convencer a la comunidad internacional de que ese Tratado no tiene como objetivo sino la no proliferación horizontal de las armas nucleares.

33. En ese contexto, deseáramos coincidir con la apreciación que formuló el día de ayer el Director General del OIEA [58a. sesión]. Nos dijo que existe fuerte inquietud entre los países no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado sobre la no proliferación por la falta de medidas encaminadas a dar cumplimiento a las disposiciones del tratado sobre desarme nuclear. Esas disposiciones son las que se encuentran en el décimo párrafo del preámbulo y en el artículo VI. La labor de este año de la Conferencia de Desarme y de la Comisión de Desarme, así como el actual debate sobre estas cuestiones en la Primera Comisión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, de ninguna manera pueden dar lugar a optimismo al respecto.

34. Sr. HUCKE (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Permítaseme, ante todo, dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Hans Blix, por el informe completo e ilustrativo que ha presentado sobre la labor del Organismo en 1983. Mi agradecimiento se dirige también a todo el personal de la secretaría del Organismo.

35. Las actividades del OIEA se realizan en medio de una situación internacional compleja y tensa. A juicio de la República Democrática Alemana, para garantizar la continuidad de la labor exitosa del OIEA es necesario hacer todo lo posible por intensificar la lucha en pro de la prevención de la guerra nuclear y en favor del desarme nuclear. Por este motivo, mi país, al igual que los demás Estados socialistas, ha instado durante años a que se celebren negociaciones de desarme serias y productivas, inspiradas por la buena fe y teniendo en cuenta los intereses legítimos de seguridad de todas las partes, y a que se logre el retorno a la política de distensión.

36. Por lo tanto, estamos en contra de los intentos por lograr la superioridad militar, la acumulación de armamentos y una política de hechos consumados, ejemplificada por el emplazamiento de las nuevas armas estadounidenses de primer ataque en Europa occidental, así como contra la estrategia de amenazar y chantajear a las organizaciones internacionales en sus actividades.

37. Mi país ha manifestado reiteradamente su deseo de un diálogo y de una cooperación internacional fructíferos. Es con ese ánimo que orientamos nuestros esfuerzos por asegurar que el OIEA continúe su labor con buen éxito.

38. La utilización pacífica de la energía nuclear es un acontecimiento positivo y necesario, que facilita el acceso de la humanidad a los logros de la revolución científica y tecnológica. La República Democrática Alemana insta a que el control de esta forma de energía para su utilización pacífica sea aceptado como un derecho inalienable de todos los Estados. Una condición esencial para esto es la estricta observancia de todas las disposiciones del derecho internacional destinadas a impedir el surgimiento de nuevos Estados poseedores de armas nucleares.

39. Consideramos que el fortalecimiento y el desarrollo del sistema completo de salvaguardias previsto por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares constituye la mayor contribución del OIEA hacia este objetivo. Todo esto tendrá una repercusión favorable directa sobre la seguridad internacional. Mi país puede confirmar, basado en su propia experiencia, que la aplicación del sistema completo de salvaguardias no puede ser considerado como una discriminación contra los Estados no poseedores de armas nucleares. La República Democrática Alemana no ha obstaculizado en modo alguno la utilización pacífica de la energía nuclear.

40. Es bien conocido que mi Gobierno adopta una posición firme respecto a la importancia de la energía nuclear para hacer frente a las necesidades crecientes de energía. En consecuencia, la aplicación del programa de energía nuclear de la República Democrática Alemana continuará sin cesar. En la primera mitad del decenio de 1990, la capacidad nuclear total instalada para producir electricidad ascenderá a cerca de los 5.000 megavatios. Esto se lo-

gará en estrecha cooperación con la Unión Soviética y otros Estados socialistas, dentro del marco del Consejo de Asistencia Económica Mutua.

41. Además, el sistema de salvaguardias del OIEA demuestra que, contando con la voluntad política de los Estados, pueden ser eficazmente verificados los acuerdos sobre limitación de armamentos y de desarme. Apreciamos altamente la experiencia recogida por el OIEA en esta esfera y nos pronunciamos por su aplicación en beneficio de otras esferas de la limitación de armamentos y del desarme.

42. La Convención sobre la protección física de los materiales nucleares constituye un elemento importante para impedir los usos abusivos del material nuclear. La República Democrática Alemana, que está entre los primeros Estados que ratificaron la Convención, apoya la exhortación a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran a este importante acuerdo internacional.

43. La República Democrática Alemana se pronuncia en favor de la cooperación para la utilización pacífica de la energía nuclear, siempre que tal cooperación esté en plena armonía con los objetivos básicos y principios de las Naciones Unidas y del OIEA. Mi país apoya categóricamente todas las medidas de carácter político, jurídico, organizativo o administrativo adoptadas para promover la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear y, al mismo tiempo, para impedir la difusión de las armas nucleares, que podrían amenazar la estabilidad internacional y aumentar el riesgo de la guerra nuclear. Por lo tanto, mi país exhorta de manera resuelta a que se lleven a cabo negociaciones serias y productivas sobre desarme nuclear, como repetidamente lo han propuesto los Estados socialistas.

44. Para 1985 está programada la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, uno de los instrumentos fundamentales en la esfera de la limitación de armamentos y del desarme. La República Democrática Alemana asigna la máxima importancia a ese Tratado. Continuamos considerándolo no sólo como el objetivo final, sino como un paso hacia el desarme nuclear. Se basa en el hecho de que toma en cuenta, en la mayor medida posible, los legítimos intereses de todos los Estados, grandes y pequeños, poseedores y no poseedores de armas nucleares. En nuestra era no hay otra alternativa que ese Tratado.

45. La República Democrática Alemana está sumamente activa tratando de asegurar que la Tercera Conferencia de examen sea adecuada y cuidadosamente preparada, de manera que tenga un desarrollo exitoso, debido a que estamos convencidos de que un resultado positivo de la Conferencia creará condiciones favorables para la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

46. El hecho de que Israel y Sudáfrica continúen fuera del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es motivo de grave preocupación. La República Democrática Alemana apoya enfáticamente a la abrumadora mayoría de los Estados en su demanda, que se refleja en las resoluciones pertinentes aprobadas en la vigésimo

octava reunión ordinaria de OIEA³, celebrada en Viena el pasado septiembre.

47. Hasta ahora Israel se ha abstenido de pronunciarse de manera inequívoca en el sentido de que no repetirá actos criminales como el ataque al reactor de investigación nuclear iraquí en 1981. Esos Estados, que tienen instalaciones nucleares y que no están bajo el sistema de salvaguardias del OIEA y que son capaces de producir material fisiónable para ser utilizado en las armas nucleares, plantean un particular peligro para las regiones vecinas y para la paz del mundo. Una situación como ésta deteriora los objetivos y los principios del OIEA y amenaza al régimen de la no proliferación, así como a la seguridad internacional. Exigimos categóricamente que esos Estados sometan todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA.

48. La República Democrática Alemana aprecia altamente el hecho de que el OIEA haya logrado éxito al fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Acogemos con beneplácito las tendencias y prioridades esbozadas en el programa del Organismo para el período 1985-1986.

49. Como puede observarse en el informe del Director General, ningún año ha sido más exitoso hasta ahora en cuanto al monto de la ayuda técnica proporcionada por el Organismo, que 1983. En tanto que en 1982 se aplicaron 500 proyectos, el número aumentó a 700 en 1983. Actualmente se están llevando a cabo cerca de 800 proyectos.

50. El crecimiento de la ayuda actual dispuesta puede ilustrarse comparando los primeros seis meses de 1983 con el mismo período en 1984, entre los cuales se advierte un aumento del 35% asignado para expertos, del 24% en dólares gastados en equipo y del 13% en el número de becados en esta esfera.

51. El principio de los pagos voluntarios al Fondo de Asistencia y Cooperación Técnicas en moneda nacional ha demostrado su utilidad a lo largo de los años. Somos de la opinión de que debe generalizarse la experiencia que el Organismo ha acumulado a este respecto, y de esta forma ayudar a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a movilizar fondos que hasta ahora no se han utilizado.

52. Como miembro de la Junta de Gobernadores, la República Democrática Alemana ayudará en todas las formas posibles a la secretaría para mejorar aún más la eficacia de la asistencia técnica.

53. Nuestro país ha venido aumentando sus contribuciones voluntarias para la asistencia técnica. Prestamos gran atención a la ayuda a los países en desarrollo a capacitar a su propio personal en el sector de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Con este fin organizamos cursos de instrucción y giras de inspección en nuestro país. Prestamos nuestro apoyo a las actividades del OIEA tanto en el intercambio internacional de experiencias como en la cooperación en las esferas de la seguridad nuclear, la gestión de desechos y el INIS.

54. El OIEA se ha fijado objetivos ambiciosos para los próximos años. Nuestro país compromete su cooperación

activa y permanente en el logro de esos objetivos. El Organismo está en condiciones de hacer una contribución valiosa para vitalizar el principio de la coexistencia pacífica de los Estados que tienen sistemas sociales distintos, y debe hacerlo. Nos sentimos apegados a ese principio.

55. Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/39/L.15, tan hábilmente presentado ayer por el representante de Egipto [*ibid.*], exhortamos a las demás delegaciones a votar en su favor y aprobarlo por consenso.

56. Sr. TAMACHI (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestro reconocimiento por el informe tan útil y completo presentado por el Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre sus actividades durante el año 1983. Nos felicitamos al observar que bajo la dirección del Sr. Hans Blix el Organismo amplió sus actividades en los diversos ámbitos que corresponden a su mandato.

57. Dos son las tareas importantes del OIEA: el fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la participación en los esfuerzos para prevenir la proliferación de las armas nucleares. Nunca se dirá demasiado de la importancia del fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en un mundo que se encuentra ante la perspectiva del agotamiento de las fuentes fósiles de energía. Por ende, el Organismo debe dedicar al máximo de sus posibilidades la atención y los recursos al cumplimiento de esta tarea. Sin embargo, esto no niega la importancia de las actividades del Organismo relativas a la no proliferación nuclear, que deben seguir recibiendo toda la atención posible de parte del Organismo.

58. Durante el año 1983 el total de capacidad instalada de generación de energía nuclear aumentó en un 10%. Las plantas de energía nucleares representaban alrededor del 12% de la electricidad generada en el mundo durante 1983. Con todo, de las 25 nuevas plantas nucleares conectadas a la red durante el año, solamente tres estaban situadas en países en desarrollo.

59. El informe del Organismo para 1983 proyecta que la proporción de la generación de electricidad mundial que corresponderá a las plantas nucleares en el año 2000 será del 20%. Pero de estas proyecciones también se desprende claramente que otros muy pocos países en desarrollo podrán avanzar hacia el comienzo de programas de energía nuclear en un futuro próximo. La conclusión obvia que puede extraerse de esas proyecciones es que el OIEA debe ampliar aún más sus programas destinados a proporcionar a los países en desarrollo asistencia de todo tipo en el desenvolvimiento de la energía nuclear.

60. Hemos tomado nota con satisfacción de que la magnitud de los recursos que se han facilitado para los programas de cooperación técnica organizados por el OIEA aumentaron en un 25%: de 27.500.000 en 1982 a 34.500.000 dólares en 1983. Este es un aumento mayor que el 12,4% registrado de 1981-1982. No obstante, el valor total de la asistencia técnica realmente proporcionada en 1983 alcanzó solamente a 26.600.000 dólares.

61. Si bien reconocemos la mayor movilización de recursos para los programas de asistencia técnica durante el año 1983, seguimos preocupados porque continúe el des-

equilibrio entre los fondos asignados a asistencia técnica y los que se destinan a salvaguardias. Estos últimos han aumentado en forma espectacular dentro del presupuesto del OIEA desde 1975; mientras que los que se dirigen a programas de asistencia técnica han experimentado un crecimiento relativamente lento. Como era de esperar, este desequilibrio ha tenido consecuencias negativas en la capacidad del Organismo para responder a las necesidades crecientes de los países en desarrollo en materia de asistencia y cooperación técnicas. El Pakistán no se opone a ningún aumento justificable en los gastos para salvaguardias, pero al mismo tiempo considera que el Organismo debe destinar recursos suficientes para sus programas de asistencia técnica a fin de poder responder a las solicitudes de los países en desarrollo en ese sentido.

62. Otro aspecto importante de las actividades del OIEA es el del fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo. A este respecto hemos observado con satisfacción las contribuciones del Organismo, sobre todo a través del aliento y la asistencia a los Estados miembros a que apliquen, entre otras cosas, los códigos y las directrices del Programa de normas de seguridad nuclear, la reciente versión revisada de las normas básicas de seguridad en materia de protección radiológica y las directivas que se están elaborando para los planes y la capacitación en casos de emergencia.

63. El actual sistema de salvaguardias del Organismo y me refiero aquí al documento INFCIRC/66/Rev.2 es un instrumento fiable y eficaz para identificar toda desviación de materiales nucleares hacia fines no pacíficos. Compartimos totalmente la opinión de que, en lugar de modificarlo, el Organismo debe concentrar su actividad en la aplicación estricta de este sistema en forma indiscriminada.

64. Por último, nuestra delegación quiere señalar a la atención una lamentable tendencia que ha aparecido entre los proveedores nucleares de imponer restricciones unilaterales e injustificadas a las transferencias de equipo, materiales y tecnologías nucleares a los países en desarrollo. De más está decir que semejantes prácticas socavan las bases del régimen internacional de no proliferación nuclear, que reconoce el derecho de los Estados que no poseen armas nucleares a desarrollar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Los países del tercer mundo no pueden aceptar ningún plan en virtud del cual la tecnología nuclear siga siendo el coto privado de unos pocos Estados privilegiados. Todo intento por imponer arreglos de ese tipo, tan patentemente injustos, no solamente será inútil sino contraproducente.

65. Por lo tanto, sólo nos cabe instar a los países que son proveedores nucleares a que se pongan a la altura de sus obligaciones internacionales y ayuden a los países del tercer mundo a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con sus propias prioridades y necesidades nacionales. Huelga decir que toda transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos a los países en desarrollo debe realizarse en condiciones razonables y equitativas y en virtud de salvaguardias adecuadas y no discriminatorias.

66. Sr. AL-ZAHAWI (Iraq) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea encomiar al Organismo Internacional de Energía Atómica y a su Director General, Sr. Blix,

por el informe presentado a la Asamblea. Estimamos que las actividades relacionadas con la energía nuclear, la seguridad nuclear, las ciencias biológicas, el ciclo del combustible y la cooperación técnica revisten suma importancia para todos los Estados Miembros. En este sentido, instamos enérgicamente al OIEA a que amplíe más aún estas actividades a fin de promover la cooperación internacional y desarrollar los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

67. Creemos que en la actualidad muchos países en desarrollo, incluido el nuestro, están especialmente interesados en la planificación del uso de la energía nuclear y en el desarrollo y capacitación de mano de obra. Ya ha comenzado el estudio para seleccionar la ubicación de nuestra primera central energética. Se espera que la primera parte de ese estudio esté concluida en julio de 1985. Teniendo en cuenta esa tarea, se adoptarán otras medidas de conformidad con el plan aprobado por nuestra Junta Nacional de Planificación.

68. También deseamos hacer los siguientes comentarios sobre algunas partes del informe en consideración. Nos hubiera gustado que los gastos de las actividades relacionadas con las salvaguardias se hubieran presentado en la misma forma en que se ha presentado la parte relativa a la asistencia y la cooperación técnicas. Opinamos que la tarea de lograr un equilibrio entre estas dos actividades principales del Organismo debe continuar recibiendo prioridad en sus programas.

69. En su declaración de ayer [*ibid.*], el Director General señaló a la atención algunas cuestiones de que se ocupa el OIEA y que también han sido motivo de preocupación para la Asamblea General, a saber, el ataque israelí contra el reactor nuclear iraquí y el potencial nuclear de Sudáfrica.

70. El Director General dijo muy bien que algunos aspectos de esas dos cuestiones caen dentro de las obligaciones estatutarias del Organismo. En lo que atañe al Iraq, deseamos dar al Director General y a esta Asamblea la seguridad de que no nos proponíamos ni nos proponemos plantear en el OIEA ninguna de las ramificaciones políticas del acto de agresión israelí.

71. Lo que nos hemos planteado son cuestiones que se relacionan con las obligaciones estatutarias del Organismo, es decir, las consecuencias del ataque israelí y de la amenaza de que se repita, para el papel del Organismo, sus actividades, su sistema de salvaguardias, los usos futuros de la energía atómica con fines pacíficos y la cooperación internacional al respecto.

72. Nuestra intención en el OIEA ha sido siempre encontrar los medios y arbitrios para hacer que Israel acate las resoluciones del Organismo. Sin embargo, las cuestiones políticas fueron planteadas por otras delegaciones, particularmente aquellas que alegan que el OIEA no debe ocuparse del ataque israelí ni de sus consecuencias, pues no es el órgano competente para considerar ese tema. Algunas delegaciones hicieron entonces declaraciones en las que amenazaban con abandonar el Organismo por consideraciones puramente políticas, aun cuando las cuestiones que se examinaban así, indudablemente, caían dentro no solamente de sus competencias sino también de sus obligaciones estatutarias.

73. La posición de esas delegaciones que se opusieron al examen del tema en el OIEA es aún más insostenible si se tiene en cuenta que se trata de las mismas delegaciones que también se oponen al examen del tema aquí en la Asamblea General, fundándose en que no tiene objeto alguno la continuación de ese examen.

74. Esa actitud no hace más que confirmar la tendencia a menoscabar el papel de las Naciones Unidas y a decir al mundo que nuestra Organización no tiene mucho que hacer respecto de un ataque sin precedentes como éste, cometido contra un reactor nuclear pacífico, que no cabe la esperanza de recurrir a las organizaciones internacionales competentes y que cada país debe quedar librado a sus propios medios.

75. Como el Director General señaló en cuanto al caso especial de Israel y Sudáfrica dentro del Organismo, es muy sorprendente e importante que el informe que examinamos no establezca un distingo entre esos dos países y los demás miembros del Organismo. Esos dos regímenes figuran entre los Estados que se mencionan en el párrafo 310 del informe.

76. Es un hecho bien conocido que Israel, en todos los niveles, sigue despreciando las salvaguardias del OIEA y socavando de palabra y de hecho la credibilidad del Organismo, su sistema de salvaguardias y los principios de la no proliferación. Creemos que el informe debiera haber dado una explicación fáctica de la situación de esos dos regímenes y de la amenaza que representan para el futuro desarrollo de la energía nuclear y para el régimen de no proliferación en vigencia.

77. En los párrafos 37 a 42 del informe, que se refieren a cuestiones de especial interés para el Organismo examinadas por la Asamblea General, no se da una información suficiente sobre qué medidas ha adoptado el Organismo, si es que adoptó alguna, con respecto a las resoluciones de la Asamblea. Hubiera sido más apropiado incluir en el informe las medidas y gestiones realizadas por los órganos que determinan la política del Organismo en cuanto a negarle cooperación a Israel y someter a las salvaguardias sus actividades nucleares.

78. En este sentido cabe preguntar también qué actitud se ha adoptado con respecto a las resoluciones de la Conferencia del OIEA mencionadas en la resolución 38/8 de la Asamblea General. Nos referimos concretamente a las resoluciones GC(XXVII)/RES/407, GC(XXVII)/RES.408 y GC(XXVII)/RES/409⁴, aprobadas durante la vigésimo séptima reunión ordinaria de la Conferencia General.

79. Esperamos que en el próximo informe anual se tengan en cuenta estas observaciones, para que el año venidero no tengamos que incorporar una referencia específica a ellas en la resolución que apruebe la Asamblea sobre el informe del Organismo.

80. Sr. QIAN Jiadong (China) (*interpretación del chino*): He escuchado con gran interés la declaración formulada por el Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en relación con el informe para 1983. Nos complace observar que el Organismo, en los 27 años que han transcurrido desde su creación, ha realizado una labor muy vasta y útil en pro del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y en beneficio de

la humanidad. Permítaseme expresar mi gratitud y reconocimiento al Sr. Blix. Esperamos que el Organismo continúe sus esfuerzos en ese sentido y logre éxitos aún mayores.

81. Este año China ha pasado a ser miembro de pleno derecho del OIEA y también de su Junta de Gobernadores, y por primera vez una delegación china asistió a una reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo —la vigésimo octava— y expresó la posición de principio de su país sobre los temas más importantes del programa. Celebramos tener la oportunidad de trabajar con otros Estados miembros del Organismo en el examen de la cuestión del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más, en nombre del Gobierno chino, nuestro agradecimiento a todos los Estados que apoyaron los derechos legítimos de China en el Organismo.

82. Con el desarrollo de la ciencia y la tecnología modernas y el aumento de la demanda de recursos energéticos, el uso de la energía nuclear con fines pacíficos ha recibido atención cada vez mayor. La energía nuclear es un recurso energético muy prometedor. Sin embargo, en la actualidad el desarrollo de la energía nuclear está desequilibrado. Según el informe para 1983 del Organismo, de más de 300 centrales nucleares en funcionamiento en el mundo, solamente alrededor de una docena están ubicadas en países en desarrollo. Para los países en desarrollo esta situación dista mucho de ser satisfactoria. La forma de ayudarlos en el desarrollo de la energía nuclear es, por lo tanto, una tarea importante que debe encarar el Organismo. Esperamos que examine plenamente las necesidades de los países en desarrollo y adopte medidas eficaces para satisfacer sus requerimientos.

83. El desarrollo de la energía nuclear entraña la cuestión de la no proliferación nuclear. Conocemos muy bien la importancia de impedir la proliferación nuclear y de adoptar medidas apropiadas a este respecto. No obstante, no somos partidarios de utilizar la no proliferación como base para imponer indebidamente restricciones no razonables a la cooperación en materia de energía nuclear y obstaculizar su desarrollo.

84. China adopta una posición positiva y responsable sobre la cooperación en materia de energía nuclear. El 15 de mayo de este año el Primer Ministro Zhao Ziyang declaró en su informe sobre el trabajo cumplido por el Gobierno que: "China está en una actitud de crítica con respecto al discriminatorio Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y ha declinado adherirse a él. Pero ello no justifica de ninguna manera que estemos a favor de la proliferación nuclear, ni que participamos en ella ayudando a otros países a desarrollar armas nucleares." Esta es la política fundamental que aplica China al cooperar con otros países en materia de energía nuclear. Guiada por esta política, China se asegura de que los materiales y el equipo nuclear que exporta e importa sean utilizados solamente con fines pacíficos.

85. El Sr. Blix indicó en su declaración de ayer que hay un gran desencanto en la esfera de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y del desarme nuclear. Esto es verdaderamente cierto. Nosotros compartimos el sentimiento de que:

“Cabe esperar que el año próximo contemple, por lo menos, el comienzo de algún progreso sustancial en el desarme nuclear, así como el empeño de mayores esfuerzos para proporcionar el mayor acceso posible a las aplicaciones de la tecnología nuclear para fines pacíficos, en particular, en lo tocante a brindar más asistencia a los países en desarrollo en esta esfera.” [*Ibid.*, párr. 31.]

86. En su resolución 35/112, la Asamblea General decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos. El Gobierno de China apoya la celebración de la Conferencia y participa en la labor de su Comité Preparatorio. Estamos dispuestos a continuar participando en el esfuerzo común para la celebración con éxito de la Conferencia.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea va a tomar ahora una decisión sobre el proyec-

to de resolución A/39/L.15. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/12).

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

NOTAS

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1983* (Austria, julio de 1984) (GC(XXVIII)/713 y Add.1 y 2); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/39/458 y Add.1).

² Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068).

³ Véase *Organismo Internacional de Energía Atómica, Resoluciones y otras decisiones de la Conferencia General*, vigésimo sexta reunión ordinaria.

⁴ *Ibid.*, vigésimo séptima reunión ordinaria.